



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 19 DE MAYO DE 1990

Número 114

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 427/89.	2899
De lo Social número Siete de Sevilla. Autos número 1.217/89.	2899
Primera Instancia número Dos de Cieza. Procedimiento número 81/90.	2899
De lo Social número Dos de Murcia. Procesos numerados 2.361/84.	2900
De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 550/88.	2900
Primera Instancia número Veintiuno de Madrid. Procedimiento número 586/88-1.	2901
Primera Instancia número Veintiséis de Madrid. Procedimiento número 1.315/87.	2901
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 220/90.	2902
Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 148/89.	2902
Distrito número Dos de Cartagena. Autos número 58/89.	2902
Primera Instancia número Cinco de Valencia. Juicio número 769/87.	2903
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 322/90.	2903
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos número 334/90.	2903
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 355 de 1990.	2904
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 357 de 1990.	2904
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 359 de 1990.	2904
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 363 de 1990.	2904
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 361 de 1990.	2905
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 384/90.	2905
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.597/90 y 20 más.	2905
De lo Social de Cartagena. Autos 501/89.	2905

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Licencia para guardería en Cl. La Seda, s/n, Murcia.	2906
CARAVACA DE LA CRUZ. Nombramiento Tribunal de la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Administrativo de Administración General.	2906
CARAVACA DE LA CRUZ. Nombramiento Tribunal de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.	2906
CARAVACA DE LA CRUZ. Nombramiento Tribunal de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Administración General.	2906
MAZARRON. Convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Grado Medio en Cultura y Educación (Director de la U.P.).	2907
SAN PEDRO DEL PINATAR. Padrones de exacción para el presente ejercicio de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	2909
SANTOMERA. Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este término municipal del año 1990.	2909
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la finca «Villa Carmen».	2909
CARTAGENA. Notificaciones a contribuyentes.	2910
MOLINA DE SEGURA. Expediente número 2 de Modificación de Créditos por Suplemento y Habilitación en el Presupuesto Municipal Único para 1990.	2912

TARIFAS

<u>Suscripciones</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Ptas.</u>	<u>6% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	16.800	1.008	17.808		Corrientes	80	5	85
Aytos. y Juzgados	4.040	242	4.282		Atrasados año	100	6	106
Semestral	10.100	606	10.706		Años anteriores	135	8	143

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4945

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Alicante, se tramitan los autos de juicio ejecutivo, con el número y las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Alicante, a nueve de febrero de mil novecientos noventa.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Andrés Vélez Ramal, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Alicante, los presentes autos de juicio ejecutivo número 427/89, seguido entre partes: demandante, Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador Sr. Manzanaro Salines y defendido por el Letrado Sr. Martínez Abarca; demandado, don Manuel Vico Ruiz y doña M^a Angeles Rodríguez Molina, ambos vecinos de Aguilas, c/ José Jiménez Ruano, bloque 3-B, esc. 5-3^a-A y contra don Francisco Pedregosa Pérez y doña Dolores Victoria Muñoz Martínez, con domicilio ambos en Aguilas, c/ Severo Montalvo, n^o 27-1^a-izqda., sin representación ni defensa, por haber sido declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando, seguir esta ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Manuel Vico Ruiz, doña María Angeles Rodríguez Molina, don Francisco Pedregosa Pérez y doña Dolores Victoria Muñoz Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la Caja de Ahorros del Mediterráneo de la suma de doscientas cinco mil cuatrocientas cuarenta pesetas,

importe del principal reclamado, más el interés pactado de dicha suma, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y rubricado.

Contra dicha sentencia podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días el demandado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Alicante, a dos de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4829

DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE SEVILLA

Cédula de notificación

En los autos número 1.217/89, seguidos ante el Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla, a instancia de Isabel Leal Yust, contra I.N.S.S.; TGSS; Carmen Jiménez de Asís y Limpiezas Benaro, S.L., sobre prestaciones, con fecha 23 de abril de 1990, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Isabel Leal Yust, contra el I.N.S.S. y la Tesorería General de la S.S., y la empresa Carmen Jiménez de Asís, debo declarar y declaro el derecho de la actora al percibo de la prestación de invalidez permanente absoluta que tiene reconocida mediante la aplicación de una base reguladora mensual de 46.092 pesetas, en vez de la concedida de 42.209 pesetas, cuya diferencia será a cargo de la empresa mencionada, abonándose a la demandante a través de la Entidad Gestora demandada, a cuyo fin la empresa constituirá en la misma o, en su caso, en el Servicio Común de la Seguridad Social, el capital necesario para proceder a tal abono, con la abso-

lución de la otra empresa codemandada Limpiezas Benaro, S.L.

Incorpórese la presente sentencia al libro o carpeta correspondiente.

Librese testimonio de la misma para su constancia en autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes con entrega de su copia, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmen Jiménez de Asís, en ignorado paradero, se expide la presente en Sevilla, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 5017

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 81/90, se tramita procedimiento de suspensión de pagos de la entidad Boyer y Piñera, S.A., con domicilio social en Cieza, c/ Camino de la Fuente, s/n., dedicada a la fabricación, venta y exportación de productos textiles, a instancia de la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal declaración y se ha ordenado queden intervenidas todas las operaciones del deudor, designándose como Interventores Mercantiles a don José Ignacio Gras Castaño, don Patricio Leal Cerezo y al Interventor que designe la entidad acreedora Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., y dar la publicidad pertinente a ello mediante la fijación del presente edicto.

Dado en Cieza, a 6 de abril de 1990.— El Juez.— La Secretaria.

Número 5475

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Don Luis F. de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 2.361/84 en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 196/88, formulada por el trabajador Marcos Martínez García, contra la empresa Juan García Ruiz, en reclamación de la cantidad de 251.514 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Seat 128/1430, matrícula MU-1748-J, en 130.000 pesetas.

Camión Ebro, modelo E 90, matrícula MU-0590-E, en 450.000 pesetas.

Camión Barreiros, modelo 2626 B, matrícula MU-4459-D, en 375.000 pesetas.

Camión para cantera Barreiros, matrícula MU-109.015, en 200.000 pesetas.

Camión para cantera Barreiros, matrícula MU-108.200, en 200.000 pesetas.

Furgoneta D.K.W., modelo F-1000-D, matrícula M-704.745, en 50.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 15 de junio de 1990 y a las 12 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 13 de julio de 1990, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1990, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio del demandado.

Dado en Murcia, a 14 de mayo de 1990.— El Secretario.

Número 4835

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Juan Abellán Soriano, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 550/88, instados por Faustino Aroca Ruano (Fabricación Cadenas Industriales, S.A.) contra I.N.S.S.,

Mutua Patronal 244, Mutua Murciana y José Cano Hidalgo, en acción sobre accidente de trabajo, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa.

Yo, Ilmo. Sr. don Fructuoso Flores López, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, procedo a dictar esta sentencia, en nombre del Rey, tras haber visto los presentes autos, seguidos entre partes, de una y como demandante, don Faustino Aroca Ruano (Fabricación Cadenas Industriales, S.A.) y de otra y como demandado I.N.S.S., Mutua Patronal 244, Mutua Murciana y José Cano Hidalgo, en acción sobre accidente de trabajo

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Fallo

Que desestimando la pretensión de la actora Fabricación de Cadenas Industriales, S.A., debo confirmar la resolución de 19-4-88, en el expediente 88/300.289, de la demandada I.N.S.S., absolviendo a ésta, a la Mutua Patronal 244, Mutua Murciana y a don José Cano Hidalgo.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Cano Hidalgo, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos.

Asimismo se hace constar que las sucesivas notificaciones se efectuarán en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Uno.

Dado en Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 5229

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTIUNO
DE MADRID****EDICTO**

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veintiuno de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/88-1, promovido por Angel Luján García, contra Pascual Reverte Belmonte y Evelina Duprat, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día veintidós de junio próximo y 10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el de dos millones ciento treinta y dos mil pesetas para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de julio próximo y 10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco de Bilbao Vizcaya, c/ Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Aguilas (Murcia), edificio sito en Paseo de José Antonio y Carretera de Vera o Paseo del Rey Carlos III. Vivienda letra B o piso centro izquierda según desembarque de escalera primera, planta cuarta alta, finca 25.385.

Vivienda letra C, o piso centro derecha según desembarque de la escalera primera, planta cuarta alta, finca 25.386.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 5234

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO VEINTISÉIS
DE MADRID****EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Veintiséis de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.315/87, a instancia del Procurador Sra. Rodríguez Rodríguez, en nombre y representación de Manga y Hernández, S.A., contra M^a del Carmen Álvarez Ruiz, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 5 de julio de 1990 a las 10.30 horas por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 2.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en for-

ma por el actor, el día 6 de septiembre de 1990, a las 10,30 horas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de octubre de 1990, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso y en la 3.^a el 20% de la 2.^a

Segunda.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.— Una casa de planta baja, distribuida en varias habitaciones, con patio, tejada en parte terraza, con derecho de ejido, pozo, pila y una mata de palas en su frente, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros cuadrados, y se sitúa en la diputación de Campo Nubla, en el término municipal de Cartagena, paraje de los Pérez, Casas Altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 2.263, libro 746, de Cartagena, al tomo 2.253, libro 746 de Cartagena, sección 3.^a, folio 165, finca n^o 63.851. Inscripción 1.^a

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1990.— El Magistrado Juez.— Ante mí, el Secretario.

Número 5232

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 220/90, instado por don Emilio Gallejo Córdoba, representado por el Procurador don José Mateos Díaz-Roncero, contra doña Catalina Xamena Bernat, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada Catalina Xamena Bernat, para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 15 de febrero de 1990.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 5233

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen autos de proceso civil de cognición bajo el número 148/89, a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de doña María Dolores Álvarez Orsi, doña María de los Angeles Álvarez Orsi, doña María

Elena Álvarez López-Higuera, doña María Dolores Álvarez López Higuera, doña María Jesús Álvarez López-Higuera, doña María Fuensanta Álvarez López-Higuera y doña María Asunción López-Higuera Roig, contra don José Martínez Martínez, mayor de edad, médico, cuya vecindad y domicilios actuales se ignoran, y que tuvo su domicilio en c/ Intendencia, nº 8, 2.ª derecha, de esta ciudad de Cartagena, y caso de haber fallecido el indicado, contra sus causahabientes, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la vivienda antes mencionada, y en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar por providencia de esta misma fecha, al referido demandado para que, en el término de seis días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no compareciere, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don José Martínez Martínez, expido el presente en Cartagena, a treinta de enero de mil novecientos noventa.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5231

**DISTRITO
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de cognición registrados con el número 58/89, seguidos en este Juzgado, se notifica a los demandados "contra cualquier otro heredero de Casto Madrid Liarte o de tercero que fuera propietario colindante con el camino que por frente a la propiedad de la actora conduce desde la carretera de Cartagena a la Azohía hasta el camino del cementerio de Canteras", la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

En los autos de juicio civil de cognición número 58/89, seguidos en este Juzgado a instancias de don Pedro Cervera López y doña María Cervera López, representados por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Juana Madrid Aznar, don Francisco Madrid Aznar, ambos representados por el Procurador don José Antonio García García, don José Madrid Liarte, Compañía Telefónica Nacional de España y genéricamente contra cualquier otro heredero de don Casto Madrid Liarte o de tercero que fuera propietario colindante, sobre acción de reintegración, posesión, y...

I. Antecedentes...

II. Fundamentos jurídicos...

Fallo: Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, y por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Que, desestimando la demanda formulada por don Pedro Cervera López y doña María Cervera López, representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra doña Juana y doña Francisca Madrid Aznar, representadas por el Procurador don José Antonio García García, la Compañía Telefónica Nacional de España, representada por el Procurador don Martín Cárceles Lorente y don José Madrid Liarte, éste representado por el Procurador don José Antonio García García, y contra tercero que fuere propietario colindante con el camino que por frente de la propiedad del actor conduce desde la carretera de Cartagena a La Azohía hasta el camino del cementerio de Canteras, debo absolver y absuelvo a los mencionados demandados de las pretensiones contra ellos formuladas, y ello con expresa imposición de costas por ser preceptivas. La presente sentencia, que será notificada en forma legal, es susceptible de recurso de apelación.

Y para que sirva de notificación a los demandados "contra cualquier otro heredero de don Casto Madrid Liarte o de tercero que fuera propietario colindante con el camino que por frente a la propiedad de la actora conduce desde la carretera de Cartagena a La Azohía hasta el camino del cementerio de Canteras", declarados en rebeldía, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firmo en Cartagena, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 4884

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE VALENCIA**

EDICTO

Doña Rosa María Andrés Cuenca, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número Cinco de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 769/87, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., contra Marcelino Solana Ayala, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de junio de 1990, a las 11 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A). — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón de Valencia, número c.c. 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B). — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c). — Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D). — Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E). — Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de julio de 1990, a las 11 horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de septiembre de 1990, a las 11 horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Único. Una veintisieteava parte de un edificio en planta baja, con almacén, locales y oficinas, situado en calle de Recoletos, diputación de San Antonio Abad, término municipal de Cartagena. Tiene una superficie de 980 metros cuadrados, 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena Dos, en el libro 113, folio 158, finca 13.173, sección San Antón.

Valorado a efectos de subasta en dos millones de pesetas.

Valencia, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 5236

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 322/90, se siguen autos de juicio de desahucio a instancia de don José Belmonte Gálvez, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra doña María del Carmen Castillo Cárcelos, cuyo domicilio se desconoce, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a las partes a la celebración del juicio, señalándose para el mismo el día 23 de mayo a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por medio del presente, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se cita al referido demandado doña María del Carmen Castillo Cárcelos.

En Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 5235

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio 334/90, seguidos a instancia de don Francisco Echevarrias Montón, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra doña Juana López Argüello, mayor de edad, con domicilio en Murcia, c/ Escultor Roque López, nº 5, 7º D, de quien se ignora su actual domicilio y paradero y en cuya providencia se ha acordado citar a la referida demanda para comparecer ante este Juzgado el próximo día 21 de mayo a las 11 horas de su mañana, apercibiéndole de que de no comparecer, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Murcia, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4875

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación de don Pedro Manuel Garre García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Español de Emigración de fecha 20 de febrero de 1990, recaída en expediente nº 4.663/89-E, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, de 26 de enero de 1989, que confirma el acta de infracción ALEX-5.158/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 355 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4876

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Limpiezas Martín Hnos. S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaída en expediente nº 1.028/89, sobre plus de peligrosidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 357 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4877

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Limpiezas Martín Hnos. S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, recaída en expediente nº 1.030/89, sobre plus de peligrosidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley,

estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 359 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4878

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Avelino Marín López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de 6-2-90, que desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de la misma Comisión de 17 de noviembre de 1989, que deniega la declaración de estado de ruina del inmueble sito en la c/ Intendencia, nº 6, de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 363 de 1990.

Dado en Murcia, a 24 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4879

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Hace saber: Que por el Procurador don Julio Navarro Fuentes, en nombre y representación de Julio Alberto Vizueté Cano, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 9 de enero de 1990, de la Subsecretaría de Defensa del Ministerio de Defensa, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de fecha 6 de julio de 1989, por el que se deniega la concesión de prórroga de primera clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 361 de 1990.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 4843

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

Proceso 384/90.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de María de los Angeles Pérez Carrillo, contra Ana Bell, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de junio de 1990 y

hora de las 10,35 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Ana Bell, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, haciéndoseles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4844

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Citación

Autos 1.597/90 y 20 más.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancia de Pedro López Martínez y otros, contra José María Ruiz y Hijos, S.A., y Fogasa, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 25 de junio de 1990 y hora de las 10,35 de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8, 2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa José María Ruiz e Hijos, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo del

Juzgado de lo Social número Cuatro en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación, haciéndoseles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4719

DE LO SOCIAL CARTAGENA

Cédula de citación

En virtud de resolución dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrado del Juzgado de lo Social de Cartagena, en los autos 501/89, seguidos a instancia de Amar Halifa Amar, contra Mutua Murciana; Promociones Costa de Bonn; INSS; TTSS, se ha acordado citar a la empresa Promociones Costa de Bonn, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de junio del corriente año, a las 11 horas de su mañana, para asistir acto de conciliación y juicio que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social, sito en Edificio 2001, bajo, Plaza de España, en Cartagena, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte demandada realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Promociones Costa de Bonn, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Cartagena, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 5481

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado D.^a M.^a Angeles y M.^a Dolores Martínez Zambudio, licencia para la apertura de guardería (expediente 513/90), en C/. La Seda, s/n, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de mayo de 1990.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5474

CARAVACA DE LA CRUZ

Nombramiento Tribunal de la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Administrativo de Administración General

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

Oposición para proveer en propiedad tres plazas de Administrativo de Administración General.

Tribunal Calificador:

Presidente: D. Antonio García Martínez-Reina, Alcalde.

Suplente: D. Jesús Rubio Navarro, Teniente de Alcalde.

Secretario: D. José Antonio Soler López, Secretario Acctal. de esta Corporación.

Suplente: D.^a Juana M.^a Fernández-Quevedo Pérez, Funcionario Administrativo.

Vocales:

D.^a Pilar Marín Fuentes (titular) y D. Jesús A. López Guerrero (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

D. Juan Martínez Gil (titular) y D.^a Adoración Antona García (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

D. Antonio Beltrán Morales, Jefe del Servicio de Tesorería (titular). Suplente: D.^a Piedad López Bolt.

D. Antonio Albarracín Crespo, Funcionario de Carrera designado por la Corporación Local, a propuesta de la Junta de Personal.

Suplente: D. José-Antonio Vacas Martínez-Blasco.

Lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones y recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5473

CARAVACA DE LA CRUZ

Nombramiento Tribunal de la oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

Oposición para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas y Exacciones.

Tribunal Calificador:

Presidente: D. Antonio García Martínez-Reina, Alcalde.

Suplente: D.^a Antonia M.^a Olmo Marín, Teniente de Alcalde.

Secretario: D. José Antonio Soler López, Secretario Acctal. de esta Corporación.

Suplente: D.^a Piedad López Bolt, Funcionario Administrativo.

Vocales:

D. Manuel Marín Fuentes (titular) y D. Miguel Ángel Mengual Lucas (suplente), en representación del Profesorado Oficial.

D. José Piñero de Gea (titular) y D. Antonio Jover Pérez (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

D. Antonio Beltrán Morales, Jefe del Servicio de Tesorería (titular). Suplente: D. Francisco Richarte Rodríguez.

D. José Antonio Vacas Martínez-Blasco, Funcionario de Carrera designado por la Corporación Local, a propuesta de la Junta de Personal.

Suplente: D. Antonio Albarracín Crespo.

Lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones y recur-

sos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 5472

CARAVACA DE LA CRUZ

Nombramiento Tribunal de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar Administración General

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

Oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar de Administración General.

Tribunal Calificador:

Presidente: D. Antonio García Martínez-Reina, Alcalde.

Suplente: D. Alfonso Morenilla López, Teniente de Alcalde.

Secretario: D. José Antonio Soler López, Secretario Acctal. de esta Corporación.

Suplente: D.^a Juana M.^a Fernández-Quevedo Pérez, Funcionario Administrativo.

Vocales:

D. Miguel Sánchez Robles (titular) y D. Antonio Moya Martínez (suplente) en representación del Profesorado Oficial.

D. Isidro Rodríguez Guillén (titular) y D.^a Esperanza Hernández Armand (suplente), en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

D.^a Piedad López Bolt, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento (titular).

Suplente: D.^a Dolores Baraza Gómez.

D. Joaquín Romero Carrasco, Funcionario de Carrera designado por la Corporación Local, a propuesta de la Junta de Personal.

Suplente: D. José Antonio Caro Pérez.

Lo que se hace público a efectos de interposición de reclamaciones y recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días.

Caravaca de la Cruz, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4767

MAZARRÓN**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1989, aprobó la convocatoria para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Grado Medio en Cultura y Educación (Director de la U.P.) incluida en la plantilla de funcionarios, conforme a las siguientes bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición de una plaza de Técnico de Grado Medio en Cultura y Educación, encuadrada en la plantilla de funcionarios. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica: (oferta de empleo público 1990).

Primera.—Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de Grado Medio en Cultura y Educación en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo B, nivel 8, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1990.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

Ser español.

Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55 en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias.

Estar en posesión del Título de Grado Medio.

No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

No padecer enfermedad ni defecto físico que inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo. A tal efecto, quien resulte nombrado será sometido a reconocimiento por los servicios médicos antes de su toma de posesión.

Las personas minusválidas habrán de acreditar tanto su condición de minusválido como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto a que aspire, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Tercera.—Instancias y documentación a aportar

Las instancias serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de terminación del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 2.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos acreditativos de los méritos que se aboguen.

Cuarta.—Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión de Gobierno dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinta.—Tribunal

El Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Alcalde-Presidente.

Presidente suplente: Concejala Delegada de Cultura y Educación.

Vocales:

a) Tres expertos designados por la Alcaldía-Presidencia.

b) Un representante de la Comunidad Autónoma.

c) Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

d) Un representante de la Junta de Personal, como observador.

Vocal Secretario: El Secretario de la Corporación.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fija la categoría primera de las establecidas en el Anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.—Comienzo de la fase de Oposición

Los ejercicios de la fase de Oposición darán comienzo una vez transcurridos 2 meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptima.—Ejercicios de la Oposición

Los ejercicios de la fase de Oposición consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la formación general específica para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, un tema de carácter especial relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo.

En este ejercicio se valorará la capacidad de raciocinio y la sistematización en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Tercer ejercicio: Consistirá en una entrevista de cara a la apreciación de cualidades técnicas y de idoneidad para el desarrollo de las funciones asignadas al puesto de trabajo.

Octava.—Baremo de méritos

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por cada año de experiencia en puesto de similar cometido o importancia en Fundaciones, Patronatos de carácter público, 1 punto hasta un total de 8 puntos.
2. Por cada año de experiencia en entidades privadas 0,10 puntos, hasta un total de 0,50 puntos.
3. Por realización de jornadas, cursos y actividades relacionadas con la promoción de la participación ciudadana y la animación sociocultural, 0,10 puntos hasta un total de 0,50 puntos.
4. Por la realización y seguimiento de proyectos tendentes a fomentar cauces de participación ciudadana en la gestión educativo-cultural, municipal, 0,10 puntos, hasta un total de 0,50 puntos.
5. Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

Novena.—Calificación de los ejercicios

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

La valoración de los méritos deberá haber finalizado, al menos, 48 horas antes del inicio de las pruebas selectivas.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de Oposición y del Concurso de Méritos.

Décima.—Relación de aprobados, Presentación de documentos y nombramiento

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Sr. Alcalde-Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Ayuntamiento sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Undécima.—Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y todos los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan las mismas.

Duodécima.—Recursos

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo.

TEMARIO

PARTE GENERAL

Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Los Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5. El Poder Judicial.

Tema 6. Organización territorial del Estado. La Administración Central. Administración Autonómica. Administración Local.

Tema 7. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 8. El acto administrativo. Procedimiento administrativo: principios generales.

Tema 9. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

Tema 10. El régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 12. Organización municipal. Competencias.

Tema 13. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Tema 14. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Haciendas locales. Los presupuestos locales. Control del gasto.

PARTE ESPECIAL

Tema 1. La Ley Orgánica del Derecho a la Educación. Objetivos y fines. Antecedentes legales de participación de la Comunidad Escolar en las tareas educativas.

Tema 2. Educación y autonomía en la Región de Murcia. Antecedentes, situación actual y perspectivas.

Tema 3. Los Consejos Escolares. Antecedentes. Regulación y puesta en marcha.

Tema 4. El papel de los Ayuntamientos en la educación. Competencias actuales y perspectivas en materia educativa.

Tema 5. La importancia del entorno en la Educación. Utilización didáctica del medio.

Tema 6. La Educación de adultos. Objetivos y organización.

Tema 7. Las Escuelas de Padres. Fundamentos y campos de actuación. Modelos participativos.

Tema 8. Planificación y diseño del mapa educativo. Infraestructura educativa y cultural en el municipio de Mazarrón.

Tema 9. Importancia de la formación del profesorado.

Tema 10. Las bibliotecas como factor fundamental de promoción cultural.

Tema 11. La animación Sociocultural. Conceptos fundamentales. Modelos de intervención.

Tema 12. Niveles de intervención del animador sociocultural. Dimensiones educativas de la animación sociocultural.

Tema 13. La dimensión social de la animación sociocultural. Promoción y desarrollo de la sociedad civil.

Tema 14. Las Universidades Populares como proyecto de Educación de Adultos y animación sociocultural. Diseño del proyecto formativo de una U.P. Campos de actuación. Metodología.

Tema 15. La coordinación regional y nacional de las Universidades Populares. Organos de Gobierno y Gestión.

Tema 16. Patrimonio histórico artístico. Patrimonio del municipio de Mazarrón.

Tema 17. El niño y la expresión artística. Experiencias didácticas.

Tema 18. Tradiciones y costumbres en el municipio de Mazarrón.

Tema 19. Política cultural y descentralización. El municipio de Mazarrón.

Mazarrón, 19 de abril de 1990.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 5195

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión de Gobierno del día 10 de mayo de 1990 los padrones de exacción para el presente ejercicio de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, se hace público que tal documento queda expuesto en la Oficina de Recaudación Municipal de este Excmo. Ayuntamiento, sita en la propia Casa Consistorial, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de reclamaciones, que habrán de interponerse ante la Comisión de Gobierno como Recurso de Reposición previo al contencioso en el plazo de un mes, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 14 y siguientes de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 124 de la L.G.T., la exposición al público produce iguales efectos que la notificación de la liquidación para cada interesado.

Se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de las modalidades de pago por domiciliación bancaria conforme a las Reglas del artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

San Pedro del Pinatar a 11 de mayo de 1990.—El Alcalde.

Número 5197

SANTOMERA

E D I C T O

Aprobado por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de este término municipal del año 1990, constituido por censos separados de los de naturaleza rústica y urbana, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del R.D. 1448/1989, de 1 de diciembre, y disposiciones concordantes, se expone al público por plazo de 30 días, a fin de que durante el mismo los interesados legítimos puedan examinarlos y deducir las reclamaciones estimen pertinentes.

Santomera, 4 de mayo de 1990.—El Alcalde Presidente.

Número 5200

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

A N U N C I O

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la finca «Villa Carmen».

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 26 de abril de 1990, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la finca «Villa Carmen», sita en la carretera de Espinardo, tanto en su parte de obra civil como la electrificación y alumbrado público, presentado por don José Cerezo García.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Murcia a 7 de mayo de 1990.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4832

CARTAGENA

E D I C T O

El Alcalde de Cartagena.

Hace saber: Que ignorándose el domicilio de los contribuyentes que se relacionan, se les notifica por el presente para que realicen, en la Tesorería de este Ayuntamiento, el ingreso de sus cuotas liquidadas, por los conceptos que se indican, en el plazo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación. Finalizado el plazo de ingreso en período voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá el título que lleva aparejada ejecución; iniciándose procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 93 y siguientes del mismo Reglamento.

Impuesto Municipal sobre Solares

Expte.	Contribuyente	Cuota (pesetas)		Expte.	Contribuyente	Cuota (pesetas)	
		1989	1988			1989	1988
2.125	D. Gabriel Cabello Alonso	7.862	7.862	1.556	D. Frederick Stevens Hugh	33.540	33.539
2.124	D. Antonio Lorca Dato	—	7.413	1.554	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	82.029
2.120	D. Juan Hernández Martínez	5.897	5.896	1.553	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	23.402
2.119	D. José A. Martínez Melgarejo	5.897	5.896	1.547	Jugloma, S.A.	23.670	23.670
2.116	Dña. Angeles López Marín	5.896	5.896	1.546	Jugloma, S.A.	23.798	23.798
2.115	Dña. Angeles López Marín	5.896	5.896	1.504	D. Juventino Quirarte Castella	21.178	21.178
2.074	Urbacar	7.783	7.783	1.485	D. Ali Salameh Said	21.341	21.340
2.052	D. Francisco Zamora Bernal	921	921	1.435	D. Kaamal Kassen	19.790	19.789
2.041	D. Francisco Hernández Cánovas	871	871	1.430	D. Francisco López Pérez	21.401	21.401
1.923	D. José Fernández Díez	—	15.742	1.419	Dña. Julia Hernando Santamaría	19.160	19.160
1.907	D. Francisco Jiménez García	16.211	16.210	1.405	D. Lothar Braun	14.263	14.262
1.723	D. Rafael Moreno Molina y l	2.041	2.041	1.394	D. José Meca Pagán	7.413	7.413
1.706	D. Daniel Morales López	4.624	4.623	1.393	D. Francisco Abellán Melgarejo	8.740	8.740
1.685	Dña. Natividad Martínez Fuentes	—	360	1.392	Dña. María Ríos Ballesteros	10.467	10.466
1.611	Cristalería Rodríguez Beltrán, S.L.	—	20.507	1.374	Dña. Isabel Mustieles Morales	2.608	2.608
1.601	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.473	1.324	D. Salvador Garrido Garrido	7.479	7.478
1.600	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.499	1.319	D. Vicente Alcaraz Ortega	8.719	8.718
1.599	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.485	1.317	D. José Fons Francis	9.359	9.359
1.598	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.469	1.314	D. Vicente Paredes Ruiz	8.648	8.648
1.597	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.467	1.313	D. Homero Rodríguez González	8.648	8.648
1.596	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.490	1.295	D. Ginés Bernal Casteblanco	2.602	2.602
1.595	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.576	1.291	Dña. M. Fuensanta Aranda Pérez	3.170	3.169
1.594	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.465	1.290	D. Francisco Rives Puig	3.170	3.169
1.593	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	19.469	1.288	D. José López Griñano	2.754	2.754
1.592	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	19.080	1.284	D. Manuel Espín Galeo	—	2.849
1.591	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	22.115	1.282	D. Francisco Orenes Martínez	—	1.991
1.590	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.155	1.276	D. José García Moreno	2.486	2.486
1.580	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	39.862	1.244	D. Pedro Marín Moya	—	13.158
1.579	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.363	1.213	Dña. Margarita Martínez Maestro	9.021	9.021
1.578	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.435	1.210	D. Antonio Campillo García	11.131	11.130
1.577	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.457	1.209	D. Pedro Marín Moya	—	10.113
1.576	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.555	1.193	D. Pedro Marín Moya	—	9.563
1.575	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.436	1.177	Dña. Josefa Tomás Valiente	10.013	10.013
1.574	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.530	1.167	D. Francisco Sánchez Chulia	12.100	12.100
1.573	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.497	1.163	D. Bendel Markered	—	5.775
1.572	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.471	1.662	D. Bendel Markered	—	5.774
1.571	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.505	1.120	D. Antonio Martínez Ruiz	6.450	6.449
1.570	Dña. Angeles Pérez Sánchez	—	21.483	1.117	D. José Tornell Escribano	3.176	3.175
1.569	D. José J. Elizaga Asensi	17.694	17.694	1.110	D. Mariano Ferrer Nicolás	3.193	3.192
1.566	D. Juan Román Sáez	17.670	17.669	1.109	D. Mariano Gómez Hernández	3.193	3.192
				1.106	D. José Gonzalo Ordóñez	6.840	6.840
				1.096	D. Salvador López Moñino	3.529	3.528
				1.092	D. Antonio Muñoz Pérez	3.085	3.084
				1.089	D. Fernando López Serna	3.626	3.626
				1.073	Hros. de D. Julio Campillo J.	205.427	205.427
				1.069	D. Francisco González Fructuoso	3.298	3.298
				1.062	D. José Antonio Baños Aguilar	3.972	3.971
				1.059	D. Luis Verdú Jiménez	2.660	2.660
				1.052	D. Antonio Martínez Pérez	3.130	3.130
				1.048	D. José Sánchez Pérez	257.795	257.794
				1.046	D. Juan Gutiérrez G. Chicano	2.994	2.993
				1.045	D. José Romero Trujillo	3.411	3.411
				1.027	D. Pedro Espinosa Molina	2.820	2.820
				1.025	D. José Ros Moncayo	4.142	4.142
				827	Dña. María Paz Celdrán Vidal	—	16.322
				826	D. John Alkonge	5.392	5.392
				825	D. Kurt Johannessdon	7.073	7.073
				820	D. Williams Tanol Stener	7.883	7.883
				769	D. Bertil Mellstrom	7.133	7.133
				765	D. Karel Mirulasek	6.033	6.033

Cuota (pesetas)				Cuota (pesetas)			
Expte.	Contribuyente	1989	1988	Expte.	Contribuyente	1989	1988
763	D. Fred Mellyn	13.976	13.976	378	Dña. Josefa Pérez Bernal	2.155	2.155
762	D. Nybers Harold-Ture	6.190	6.190	377	Dña. Josefa Pérez Bernal	10.023	10.023
747	D. Peter Ersfeld	5.392	5.392	374	D. José Martínez Blaya	808	808
733	Sacop	28.363	28.363	372	Dña. Ascensión Méndez García	10.101	10.101
728	Sacop	29.633	29.633	359	D. Blas Pérez Franco	2.098	2.098
727	Sacop	28.617	28.617	289	Dña. Luisa Meseguer Soler	19.814	19.814
726	Sacop	22.741	22.741	286	D. Antonio Ceballos Martínez	1.399	1.399
725	Sacop	20.964	20.964	278	D. Pedro Clemente Ros	1.554	1.554
724	Sacop	41.312	41.312	277	D. Antonio Ceballos Martínez	2.727	2.727
723	Sacop	35.254	35.254	259	Viuda de D. José Lorente	12.782	12.782
722	Sacop	36.052	36.052	246	Hros. de D. Cesáreo Sánchez G.	389	389
721	Sacop	22.088	22.088	239	Dña. Angela Basilio Bas	—	12.044
720	Sacop	21.762	21.762	234	D. Pedro Torres Mateo	3.372	3.372
719	Sacop	27.638	27.638	189	D. Martín García Pedreño	4.569	4.569
718	Sacop	28.508	28.508	184	D. Luciano Ballesta Martínez	1.399	1.399
717	Sacop	28.508	28.508	183	D. Angel Conesa Bernal	11.111	11.111
707	Sacop	51.177	51.177	169	D. Fulgencio Agüera Madrid	1.485	1.485
705	Sacop	38.990	38.990	167	D. José Navarro Morales	1.650	1.650
704	Sacop	27.601	27.601	136	Hros. de Dña. Josefa Denia Mellado	917	917
703	Sacop	36.161	36.161	135	Hros. de Dña. Josefa Denia Mellado	818	818
702	Hermanas Guardiola Valencia	—	32.716	127	D. Francisco Rodríguez Yúfera M.	46.115	46.115
680	Sacop	49.110	49.110	110	D. Julián Nieto Nieto	1.353	1.353
679	Sacop	33.985	33.985	107	D. José Pérez Escudero	5.026	5.026
678	Sacop	33.115	33.115	103	Dña. María Sánchez Rodríguez	—	1.252
677	Sacop	32.099	32.099	63	D. Francisco Martínez Cortés	792	792
676	Sacop	30.032	30.032	61	Dña. María Rubio García	1.366	1.366
675	Sacop	23.249	23.249	51	Dña. Rosa Salguero Clemente	507	507
674	Sacop	22.923	22.923				
673	Sacop	37.648	37.648				
672	Sacop	35.001	35.001				
671	Sacop	40.006	40.006				
670	Sacop	20.529	20.529				
669	Sacop	22.632	22.632				
668	Sacop	26.798	26.798				
667	Sacop	29.741	29.741				
666	Sacop	29.633	29.633				
665	Sacop	29.778	29.778				
664	Sacop	29.633	29.633				
639	Sacop	32.570	32.570				
638	Sacop	31.156	31.156				
609	D. Jesús Evaristo Bernal Veitta	62.348	62.348				
595	D. Gueid Tatiana	—	18.498				
592	Ibervillas, S.A.	—	88.622				
537	D. Antonio Camps Fernández	—	51.322				
516	Wells Fargo Express, S.A.	44.213	44.213				
515	Dña. María Romant Zis	44.902	44.902				
510	D. Vicente Sarabia Salceda	42.508	42.508				
500	D. Edouard Grootjans	28.472	28.472				
464	D. Joseph Riley Cavan	20.057	20.057				
445	D. Jean Pierre de Launaoit	27.057	27.057				
441	Dña. Adolffine Schnapp	28.871	28.871				
428	D. Santiago Pelayo Hore	49.980	49.980				
423	D. Zetterquist Lennart	39.534	39.534				
421	D. Zetterquist Lennart	32.607	32.607				
420	D. Zetterquist Lennart	33.078	33.078				
416	D. Henri Jean Antoine Richard	87.048	87.048				
386	D. José Núñez Pedrero	1.166	1.166				
				Impuesto Municipal sobre la Radicación			
				Cuota (pesetas)			
				1º Semestre 1988:			
Expte.		Contribuyente					
4.238	D. Fulgencio Andreu Martínez					1.008	
4.274	D. Enrique Oncala Bellón					5.545	
4.281	D. Enrique Sánchez García					5.762	
4.398	Electro Náutica, S.L.					1.543	
				2º Semestre 1988:			
4.523	D. Pablo Gracia Iragui					3.087	
4.526	D. Juan Pedro Baños Jiménez					1.942	
4.555	D. Ginés Avilés Artés					1.132	
4.897	D. Francisco Javier Caballero Trias					2.016	
4.896	D. José Marín Maestre					3.150	
Contra el acto de aplicación y efectividad de estos tributos, y cual se dispone en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente notificación. A estos efectos el expediente puede ser examinado en la Intervención General, Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.							
Cartagena, 23 de abril de 1990.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.							

Número 4838

MOLINA DE SEGURA**E D I C T O**

Aprobado definitivamente, por ausencia de reclamaciones, el expediente número 2 de Modificación de Créditos por Suplemento y Habilitación en el Presupuesto Municipal Único para 1990, se hace público el resumen por catíbulos, que es el siguiente:

A) DE INVERSIONES**ALTAS EN GASTOS**

Capítulo VI	Operaciones de Capital	70.044.948
	Altas en gastos	70.044.948

ALTAS EN INGRESOS

Capítulo VII	Transferencias de Capital	6.162.594
Capítulo IX	Variación Pasivos Financieros	63.882.354
	Altas en ingresos	70.044.948

B) DE ORDINARIO**ALTAS EN GASTOS**

Capítulo II	Compra de bienes corrientes y de servicios	22.915.489
Capítulo IV	Transferencias corrientes	7.000.000
	Altas en gastos	29.915.489

BAJAS EN GASTOS

Capítulo I	Operaciones corrientes. Remuneraciones de personal	12.915.637
Capítulo II	Compra de bienes corrientes y de servicios	16.999.852
	Bajas en gastos	29.915.489

R E S U M E N

A) Altas en gastos	70.044.948
A) Altas en ingresos	70.044.948
	Nivelado
B) Altas en gastos	29.915.489
B) Bajas en gastos	29.915.489

Nivelado